

REF: RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA A LA EMPRESA PUBLICIDAD VIA PUBLICA LTDA. POR PLAZO QUE SEÑALA. PUERTO MONTT,

n 9 FEB. 2012

VISTOS:

Artículos 38 y 41 del D.F.L. Nº 850/97, D.S. Nº 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. Nº 5009 del 02.07.2004, Nº 5491 del 15.07.2004, y Nº 496/2007

CONSIDERANDO:

- 1- La carta solicitud de la Empresa **PROCOM PUBLIDAD VIA PUBLICA LTDA"**, de fecha 18.11/2011, por medio de la cual solicitó la renovación del emplazamiento publicitario, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.
- 2.- Que, mantiene vigencia de renovación del emplazamiento.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

328 X.DRV. N°

RESUELVO (EXENTO)

TRAMITADA

0.9 FEB 2012

1º RENUEVASE a la empresa "PROCOM PUBLIDAD VIA PÚBLICA"

LTDA", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO : 70A005 REGION : Décima

NOMBRE DEL CAMINO : Longitudinal Sur.

ROL : R-5

SENTIDO (TTO) : Ascendente KILÓMETRO : 907.780
NOMBRE DEL PREDIO : Auca Cullin

PROPIETARIO : Rolando Quezada Barria

TEXTO DEL LETRERO : SODIMAC PERIODO DE VIGENCIA : Diciembre 2012.

La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.



- Caducará también el permiso de renovación, si el avisador no instala el letrero dentro de un plazo de establecido anteriormente, desde la fecha de su otorgamiento por esta Dirección de Vialidad, de acuerdo al Art. 10 del D.S. M.O.P. 1.319/1977 y lo estipulado en el Art. 4 del mismo reglamento.
- La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 5° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 6° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la Empresa PROCOM PUBLICIDAD VIA PUBLICA LTDA por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la Ruta 5, Km. 907.708 ascendente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JORGE LONCOMILLA SANHUEZA
INGENIERO CIVIL
Director Regional de Vialidad(8)
REGION DE LOS LAGOS

RLM//mpv DISTRIBUCIÓN:

✓ Sres. *PROCOM PUBLICIDAD VIA PUBLICA LTDA*Dirección: camino Punta Mocha 4899 A Huechuraba Santiago.

- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Osorno
- Subdepto. Administración y Regulación Faja Vial.
- Archivo X.DRV.

P-5510757



PROCOM

01

Fecha	18 NOV. 2000
Referencia	Solicitud para renovar Soporte publicitario.

Señor
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Presente

MOPONIO MARIANTE DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTR

Estimado señor:

En conformidad a lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a usted con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad, la Renovación del permiso otorgado mediante el ordinario Nº 580 del 24 de Mar. del 2011, que se adjunta y en el cual se autorizo la instalación del soporte que se detalla a continuación.

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa	Procom Publicidad Vía Pública Limitada
Rut.	84.383.200-8
Teléfono	4305870 - 4305867
Dirección	Camino Punta Mocha 4899 A, Huechuraba, Santiago

IDENTIFICACION DEL SOPORTE

Región	Décima
Nombre del camino	Longitudinal Sur
Rol	R-5
Kilómetro	907,780
Sentido (Tto)	Ascendente
Nombre del Predio	Auca Cullin
Nombre del Dueño	Rolando Quezada Barría
Texto del Letrero	"Sodimac"
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Saluda atentamente,

Parlo González Rozas

Dpto. Medios

Nota: Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros soportes y a puntos notables del camino.